

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	PLAN DE PRIVACIDAD	Código: DNP-SIF-PLN-001
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/1028
		Aprobado por: Responsable de ER

ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN

PLAN DE PRIVACIDAD VERSIÓN 1.0

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	#

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	PLAN DE PRIVACIDAD	Código: DNP-SIF-PLN-001
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/1028
		Aprobado por: Responsable de ER

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO DE DNP CORP S.A.C. COMO ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN.....	4
3. PARTICIPANTES.....	4
4. GLOSARIO, ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS.....	6
5. OBJETIVO	7
6. PERSONA DE CONTACTO	7
7. INFORMACION RECOLECTADA.....	7
8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	7
8.1 DATOS CONSIDERADOS PRIVADOS	7
8.2 DATOS CONSIDERADOS NO PRIVADOS.....	8
9. PREVENCIÓN DEL DAÑO DE DATOS PERSONALES	8
10. LIMITACIONES DE LA RECOLECCIÓN	9
11. USO DE LA INFORMACION PERSONAL	9
12. ELECCIÓN.....	9
13. INTEGRIDAD DE LA INFORMACION PERSONAL.....	9
14. SALVAGUARDAS DE SEGURIDAD	9
15. ACCESO Y CORRECCIÓN	10
16. RESPONSABILIDADES	10
17. CONFORMIDAD.....	10
30. BIBLIOGRAFÍA	¡Error! Marcador no definido.

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	#

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	PLAN DE PRIVACIDAD	Código: DNP-SIF-PLN-001
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/1028
		Aprobado por: Responsable de ER

CONTROL DE VERSIONES			
VERSION	FECHA	DESCRIPCION	REALIZADO POR
1.0	21/12/2018	Generación de documentos	Operador de registro

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	#

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	PLAN DE PRIVACIDAD	Código: DNP-SIF-PLN-001
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/1028
		Aprobado por: Responsable de ER

1. INTRODUCCIÓN

DNP CORP S.A.C., empresa peruana, se constituye como Entidad de Registro o Verificación, en principio, de una Entidad de Certificación acreditada por INDECOPI y de otras con las que tenga convenio. Brinda servicios de recepción de solicitudes de emisión, revocación y suspensión de los certificados digitales, para el caso de personas naturales o jurídicas respecto de los servicios brindados por esta Entidad de Certificación.

2. OBJETIVO DE DNP CORP S.A.C. COMO ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN.

Asegurar la confiabilidad de la identidad del solicitante de los servicios de emisión, revocación y suspensión de los certificados digitales, registrando y verificando la información entregada por los solicitantes antes de comunicar a la Entidad de Certificación la aprobación de una solicitud. Y dar cumplimiento a las normas, políticas y directrices establecidos por cada EC con las que tenga convenio, para sus Entidades de Registro a nivel internacional.

3. PARTICIPANTES

- Entidades de Certificación, Entidades que genera los certificados digitales, de la cual DNP CORP S.A.C. utiliza los servicios de registro.
- La EC vinculada, como Entidad de Certificación acreditada, brinda el servicio web de registro, mediante el cual DNP CORP S.A.C. gestionará la aprobación de las solicitudes de los servicios de certificación digital, por lo que la responsabilidad de la disponibilidad y seguridad de estos sistemas depende de EC vinculada. La información respecto a la Entidad de Certificación vinculada, así como sus Políticas de Certificación, sus Declaraciones de Prácticas y respectivos convenios se encuentran publicados en la dirección web de la EC vinculada.
- Entidades de Registro o Verificación: DNP CORP S.A.C. reside en el Perú y se somete ante el proceso de acreditación del INDECOPI. Las comunicaciones entre la ER y la EC vinculada. se realizan vía web de manera ininterrumpida, según los niveles de disponibilidad y recuperación brindados y declarados por cada EC. La ER dispone de más de un proveedor para acceder a los sistemas en casos de corte del servicio de Internet. La disponibilidad del servicio web de registro es provisto por cada EC y es responsabilidad de la EC vinculada el mecanismo de contingencia utilizado.

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	#

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	PLAN DE PRIVACIDAD	Código: DNP-SIF-PLN-001
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/1028
		Aprobado por: Responsable de ER

- Titulares de certificados: La comunidad de usuarios definidos como titulares de los certificados digitales será definida según lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de la EC con la cual se tenga convenio.
- DNP CORP S.A.C. brinda servicios a personas jurídicas y naturales.
- Terceros que confían: Los terceros que confían son personas naturales o jurídicas que confían en el contenido y la aplicación de un certificado digital. En este sentido, los terceros que confían pueden ser todas aquellas personas naturales y jurídicas que requieren evaluar la validez de un certificado para proceder con sus respectivas transacciones electrónicas, incluyendo entidades de otras infraestructuras además de la IOFE.
- La comunidad de usuarios definidos como terceros que confían, dependerá de lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de la EC vinculada.

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	#

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	PLAN DE PRIVACIDAD	Código: DNP-SIF-PLN-001
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/1028
		Aprobado por: Responsable de ER

4. GLOSARIO, ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

Entidades de Certificación:	de	EC: Es la persona jurídica pública o privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital. Asimismo, puede asumir las funciones de registro o verificación.
Entidades de Registro o Verificación:	de o	ER: Es la persona jurídica, con excepción de los notarios públicos, encargada del levantamiento de datos, la comprobación de éstos respecto a un solicitante de un certificado digital, la aceptación y autorización de las solicitudes para la emisión de un certificado digital, así como de la aceptación y autorización de las solicitudes de cancelación de certificados digitales. Las personas encargadas de ejercer la citada función serán supervisadas y reguladas por la normatividad vigente.
Declaración de Prácticas de Registro:	de	RPS: Conjunto de declaraciones sobre políticas y prácticas de la Entidad de Registro, que sirve para comunicar el cumplimiento legal y regulatorio a los suscriptores y terceros que confían.
Operador de Registro:		Persona responsable de representar a DNP CORP S.A.C. en calidad de ER en las actividades de recepción, validación y procesamiento de solicitudes.
Prácticas de Registro:		Son las prácticas que establecen las actividades y requerimientos de seguridad y privacidad correspondientes al Sistema de Registro o Verificación de una Entidad de Registro o Verificación.
Roles de confianza:		Roles que tienen acceso a la información crítica de las operaciones de registro de DNP CORP S.A.C. en calidad de ER
Suscriptor:		Es la persona natural responsable de la generación y uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada. En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	#

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	PLAN DE PRIVACIDAD	Código: DNP-SIF-PLN-001
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/1028
		Aprobado por: Responsable de ER

	digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.
Tercero que confía:	Se refiere a las personas naturales, equipos, servicios o cualquier otro ente que actúa basado en la confianza sobre la validez de un certificado y/o verifica alguna firma digital en la que se utilizó dicho certificado.
Titular:	Es la persona jurídica a quien se le atribuye de manera exclusiva un certificado digital.

5. OBJETIVO

El presente documento contiene los controles de privacidad de la información implementados por la Entidad de Registro de DNP CORP.

6. PERSONA DE CONTACTO

Nombre: Juan Carlos Carbajal Gómez
Correo electrónico: jcarbajal@dnp.com.pe
Teléfono: 9976 91296

7. INFORMACION RECOLECTADA

Como parte de las operaciones la ER de DNP CORP S.A.C. recolecta información de sus clientes (suscriptores y titulares) del siguiente tipo:

- Datos de identificación personal, incluyendo la fotografía que aparece en su documento de identidad.
- Contrato de servicios de certificados digitales.

8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

8.1 DATOS CONSIDERADOS PRIVADOS

Se considera como información privada, la siguiente:

- o De conformidad con lo establecido por la Norma Marco sobre privacidad del APEC, se considera información personal, cualquier información relativa a un individuo identificado o identificable.
- o Información que pueda permitir a personas no autorizadas la construcción de un perfil de certificado de Entidad de Registro.

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	#

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	PLAN DE PRIVACIDAD	Código: DNP-SIF-PLN-001
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/1028
		Aprobado por: Responsable de ER

- o En todos los casos, se determina en la Política de Privacidad que el titular o suscriptor brinda el consentimiento para el tratamiento y almacenamiento de estos datos.

La información personal considerada como privada únicamente será divulgada en caso de que exista consentimiento previo y por escrito firmado para tales efectos por el titular de dicha información o medie una orden judicial o administrativa que así lo determine.

Cualquier violación a la privacidad de esta información por parte del personal de la ER de DNP CORP o de los terceros subcontratados, será sujeto de sanción.

8.2 DATOS CONSIDERADOS NO PRIVADOS

Se considera como información no privada, la siguiente:

- o Información personal públicamente disponible

En estos casos no será requerida autorización del usuario para dar publicidad a esta información.

Los contratos de los titulares y suscriptores contienen una cláusula de protección de datos donde se soliciten el consentimiento del suscriptor y titular de transferir los datos personales contenidos en el certificado digital a los países donde se encuentren la EC vinculada.

9. PREVENCIÓN DEL DAÑO DE DATOS PERSONALES

Se toman las siguientes medidas para prevenir el uso indebido de la información

- Se restringirá el acceso a los datos personales a los Operadores de Registro.
- Estos datos serán protegidos contra acceso no autorizado.
- Se concientizará al personal para no divulgar o exponer de manera accidental datos personales de los usuarios.
- Se implementarán procedimientos para documentar las prácticas en lo que respecta a la información personal que se recolecta durante las actividades de operación o comercialización de los servicios de sellado de tiempo, las mismas que deben informar sobre:
 - o El hecho de que se está recolectando información personal;
 - o Los propósitos para los cuales se recolecta dicha información personal;
 - o Los tipos de personas u organizaciones a las que dicha información podría ser revelada;
 - o La identidad y ubicación del responsable de la información personal, Incluyendo información respecto a la forma de contactarlo en razón a sus prácticas y manejo de la información personal;

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	#

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	PLAN DE PRIVACIDAD	Código: DNP-SIF-PLN-001
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/1028
		Aprobado por: Responsable de ER

- o Las opciones y medios que ofrece el responsable de la información personal a los individuos para limitar el uso y revelación, así como los mecanismos para el acceso y corrección de su información.
- o Deben tomarse todos los pasos razonablemente necesarios, a fin de asegurar que se provee tal información, sea antes o en el mismo momento en que se está efectuando la recolección de la información personal. Caso contrario, deberá proveerse esta información tan pronto como sea factible.
- Puede no resultar apropiado exigir que los responsables de la información personal provean información respecto a la recolección y uso de información que se encuentra públicamente disponible.

10. LIMITACIONES DE LA RECOLECCION

La recolección de información personal debe encontrarse limitada a la información que es relevante para el propósito para el cual se está recolectando y esta información deberá ser obtenida de manera legal y apropiada, y, en la medida de lo posible, con la debida información o consentimiento del individuo al cual pertenece.

11. USO DE LA INFORMACION PERSONAL

La información personal recolectada será usada en estricto cumplimiento de los propósitos de la recolección o aspectos relativos a los mismos, excepto:

- Que exista consentimiento del individuo al que pertenece la información personal recolectada; o que esta información fuera necesaria para la provisión de un servicio o producto solicitado por el individuo;
- Que la recolección fuera permitida por mandato de ley u otros instrumentos legales o exista algún tipo de pronunciamiento con efectos legales que lo autorizara.

12. ELECCION

Cuando sea apropiado, se proveerá a los individuos mecanismos claros, prominentes, fáciles de entender, accesibles y económicos a fin que puedan decidir respecto a la recolección, uso y revelación de su información personal. Puede no resultar necesario que los responsables de la información provean estos mecanismos en los casos de recolección de información que sea públicamente disponible.

13. INTEGRIDAD DE LA INFORMACION PERSONAL

La información personal deberá ser exacta, completa y mantenerse actualizada en el extremo que fuere necesario para los propósitos de su empleo.

14. SALVAGUARDAS DE SEGURIDAD

Los responsables de la información personal deberán proteger la información personal que mantienen, a través de salvaguardas apropiadas contra riesgos tales como pérdida de la información o acceso indebido a la misma, así como contra la destrucción, uso, modificación o revelación no autorizada o cualquier otro abuso. Estas salvaguardas

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	#

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	PLAN DE PRIVACIDAD	Código: DNP-SIF-PLN-001
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/1028
		Aprobado por: Responsable de ER

deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad del daño potencial, la sensibilidad de la información y el contexto en que ésta es mantenida, y deberán ser sometidas a revisiones y reevaluaciones periódicas.

15. ACCESO Y CORRECCION

Los individuos deben ser capaces de:

- Obtener del responsable de la información personal, la confirmación respecto a si mantiene o no información personal que les concierne.
- Comunicar su información personal, luego de haber probado suficientemente su identidad, dentro de un periodo de tiempo razonable; por una tarifa, si es que la hubiera, la cual no debe ser excesiva; de una manera razonable; de un formato que sea razonablemente comprensible.
- Cuestionar la exactitud de la información que les concierne y de ser posible y apropiado, hacer que la información sea rectificadas, completada, enmendada o borrada.

Debe proveerse acceso y oportunidad para la corrección de la información, salvo cuando:

- La carga o costo de hacerlo sea indebido o desproporcional a los riesgos de la privacidad individual en el caso en cuestión;
- La información no pueda ser divulgada por razones legales o de seguridad o para proteger información comercial de carácter confidencial; o
- Se podría violar la privacidad de la información de personas diferentes al individuo.

Si una solicitud bajo el supuesto (a) o (b) o un cuestionamiento bajo el supuesto (c) es denegado, se debe informar al individuo las razones en las que se basa dicha denegatoria y se le debe informar respecto a los mecanismos para cuestionar dicha decisión.

16. RESPONSABILIDADES

El Responsable de Privacidad gestiona la implementación y vela por el cumplimiento de la presente política plan así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

17. CONFORMIDAD

El responsable de la entidad de registro revisa y da conformidad al presente documento, cualquier incumplimiento por parte de los empleados, contratistas y terceros mencionados en este documento, será sometidos a sanciones.

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	#